

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 22 de julio de 2025

Exp. 2025-32-1-0000169.

R/D N.º 176/2025

VISTO: La solicitud presentada por el funcionario Miltón Eduardo Méndez Larrosa tendiente al cambio de escalafón desde el Subescalafón Obrero (SO I) al Subescalafón Administrativo (AD I);

RESULTANDO I: que el funcionario elevó su solicitud con fecha 31/03/2025, y en el marco de su análisis fueron requeridos informes sobre las tareas que desempeña en la unidad de Proveeduría, conforme surge de lo informado en fojas 23 y 24 del expediente, a efectos de evaluar la procedencia del cambio de escalafón solicitado;

RESULTANDO II: que la División Gestión Humana aportó certificado de formación correspondiente únicamente al ciclo de educación primaria completa;

RESULTANDO III: que el informe jurídico obrante en el expediente a fojas 32 indica que la normativa vigente (artículo 10 de la Ley N.º 19.355) exige la acreditación de "formación para el ingreso al escalafón administrativo a través de certificados de cursos de nivel medio", extremo que no ha sido cumplido por el solicitante;

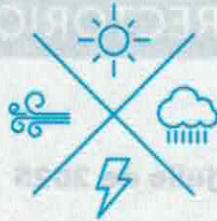
RESULTANDO IV: que, cumplido el trámite de vista personal, el funcionario no evacuó la misma en el plazo legal, según luce en fojas 37.

CONSIDERANDO: que no se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la normativa vigente para acceder al cambio de escalafón solicitado, en tanto no se ha acreditado la formación mínima establecida legalmente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 del 25 de octubre de 2013, marco normativo de este servicio descentralizado;

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

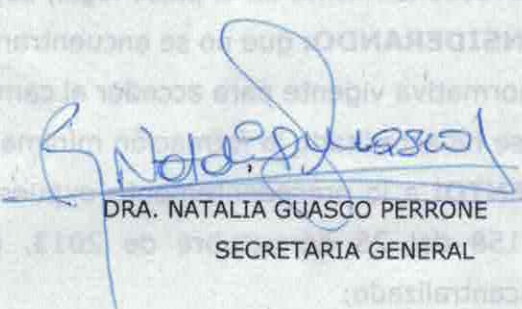
RESUELVE:

- 1º) No hacer lugar a la solicitud de cambio de escalafón de Miltón Eduardo Méndez Larrosa del Subescalafón SO I al Subescalafón AD I, por no acreditar la formación de nivel medio exigida por la normativa aplicable.
- 2º) Notificar al funcionario.
- 3º) Comunicar al Área de Administración a los efectos correspondientes.


DRA. (PHD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA


MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE


DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR


DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL